



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 19 de Abril de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

- Asesoría Legal del Fondo
- Perfil del Supervisor del Fideicomiso
- Adquisición de laptop para los alumnos de Universidades Nacionales
- Programa Educativo
- Concurso de Docentes
- Local para las oficinas del Fondo

a) Asesoría Legal del Fondo

La Presidenta del Consejo Directivo manifiesta que la opinión legal recibida con respecto al acta de otorgamiento de la buena pro del proyecto del sistema de riego en el Anexo Rio Grande, no responde a lo solicitado. Considera que se debe contar con una asesoría legal seria, sólida y con la debida experiencia, porque finalmente esto va a recaer en cada uno de los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, menciona otros temas relacionados a las opiniones legales que han ocasionado retrasos en los procesos. Aduce que se tenía un acuerdo anterior para contratar a un estudio de abogados, solicita que se retomen las gestiones para dar cumplimiento a ello.

El Vicepresidente, menciona que el Asesor Legal del Fondo no ha dado una solución, para que el Consejo Directivo tenga un soporte para que se tome una decisión.

El Secretario menciona que en las opiniones legales mencionan que "salvo mejor parecer del Consejo Directivo", considera que la opinión debe ser si va o no va.

El Director, menciona que debemos tener en cuenta que es el Asesor Legal quien debe respaldar al Consejo Directivo, teniendo en cuenta que es la integridad judicial y hasta penal la que está exponiéndose por una deficiente asesoría legal. Si la empresa presentó copias de documentos cuando las bases establecían originales; no se cumplieron los procedimientos, es un tema que debió resolver el Comité Especial Permanente. Esto es una falta grave que ha cometido el Comité lo cual podría ocasionar un despido.

El Secretario dice que en varios procesos se presentan documentos en copias porque no es posible presentar los originales.

Por otra parte, el Gerente General del Fondo dice que ha revisado que algunos contratos no están de acuerdo con las bases, específicamente en el tema del otorgamiento de cartas de garantía; esto puede ocasionar un problema grande. El Director, menciona que se ha establecido un mecanismo para suscribir un contrato, el cual es que se debe contar con una carta fianza que garantice el servicio. El responsable de hacer el contrato debe realizarlo en función de las bases del concurso. Esta falta es una negligencia del trabajador. De todas maneras se tendría que buscar un abogado con experiencia.

El Secretario, indica que entiende la situación, pero menciona que se debe tomar una decisión referente al proceso y otra referente al Comité de Adjudicación. El Vicepresidente menciona que se le debe sancionar al Comité.

El Gerente General propone que el Comité sea nombrado para cada proceso. El Secretario menciona que se le debe otorgar facultad al Gerente para que nombre a los comités.

El Director menciona que se debe realizar una evaluación integral, si se realiza un nuevo proceso o si se le otorga la buena pro, habría que conocer las implicancias legales.

El Secretario menciona que su posición es que solamente se le haga una llamada de atención al Asesor Legal.

Acuerdo No. 01-19.04.2013

El Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay acuerda no renovar el contrato del Sr. Christian Fernando Tantalean Odar, para el puesto de Asesor Legal. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumplan con los procedimientos administrativos para la liquidación y pago de todos los beneficios de ley que corresponden a la culminación del contrato.

Acuerdo No. 02-19.04.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente propuestas de estudios de abogados con experiencia, para que sea el soporte legal del Fondo Social Michiquillay; según acuerdos de Consejo Directivo No. 17-25.04.2012, 05-13.07.2012.

Acuerdo No. 03-19.04.2013

El Consejo Directivo acuerda que se envíe un memorando a los miembros del Comité Especial Permanente que participaron del proceso de adjudicación de la ejecución de la obra "Sistema de Riego por Aspersión en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada", en el cual se amoneste con suspensión de labores sin goce de haber por 3 días, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, en Art. 85°, disposición C.

Acuerdo No. 04-19.04.2013

Basados en el informe de auditoría al proceso de adjudicación de licitación privada No. 04-2012-CEP-AFSM, para la ejecución de la obra "Construcción del sistema de riego tecnificado Anexo Río Grande", realizado por el CPC Emilio Saenz Casanova, según el punto 4.1 de las recomendaciones dice: "Al haberse otorgado la buena pro, según Acta de Continuación, Presentación, Apertura, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de fecha 12 de Septiembre de 2012; en la cual se hace presente que el acto de otorgamiento estará supeditada a la aprobación por el Consejo Directivo, consecuentemente, y dada la situación sensible que se ha presentado, con el propósito de minimizar riesgos que puedan afectar a la Asociación, consideramos razonable que el Consejo Directivo a través de la Asesoría Legal debe solicitar que el Postor Empresa de Servicios Mineros "La Perla de Oro" SRL, sustente con documentación original el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, respecto del equipo profesional en forma previa y como requisito para la suscripción del contrato."



El Consejo Directivo acuerda que el otorgamiento de la buena pro para la ejecución de la obra "Construcción del sistema de riego tecnificado Anexo Rio Grande", queda sujeta a la presentación de los documentos originales referidos en dicha recomendación.

b) Supervisor del Fideicomiso

Los presentes manifiestan que han revisado el perfil del puesto, indicando su conformidad.

Acuerdo No. 05-19.04.2013

El Consejo Directivo del Fondo, acuerda aprobar el perfil del Supervisor del Fideicomiso, el cual forma parte de la presente acta y se adjunta como Anexo 1. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se realice la convocatoria externa.

c) Laptop para los alumnos de Universidades Nacionales

Referencia: Carta No. 099-2013-AFSM/GG. El valor referencial es S/. 121,000.00.

El Secretario solicita que se vea de una vez la entrega de las laptops de los alumnos de las universidades nacionales, ya que en algún momento se les ha ofrecido porque no están recibiendo ningún beneficio del programa de becas.

Acuerdo No. 06-19.04.2013

Visto el informe presentado por el Gerente General del Fondo, se aprueba la compra de 58 laptops para los alumnos de la Universidades Nacionales, las cuales serán entregadas en calidad de comodato. Se encarga al Gerente General para que se realice el proceso de licitación cumpliendo con los procedimientos establecidos, incluyendo las garantías de los equipos. Este proyecto deberá estar enmarcado en el programa educativo y a su vez en el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades, mediante el acceso a becas de estudio y especialización".

d) Programa Educativo

Acuerdo No. 07-19.04.2013

Que el Gerente General del Fondo envíe formalmente a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y a la Universidad San Martín de Porres, los Términos de Referencia del "Programa educativo integral en beneficio de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada", a fin de que presenten sus propuestas.

e) Concurso de Docentes

Acuerdo No. 08-19.04.2013

Que se elaboren los Términos de Referencia para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa", en las bases se deberá considerar que la empresa y/o institución que sea adjudicada deberá elaborar el proyecto.

f) Local para las oficinas del Fondo

Referencia: Carta No. 070-2013-AFSM/GG

Acuerdo No. 09-19.04.2013

Se aprueba la ampliación del contrato de alquiler del local para el funcionamiento de las oficinas del Fondo Social Michiquillay, que es propiedad Luis Hernán Llanos, sin amoblar, ubicada en Jirón Santa María No. 130 Urbanización el Junco, Cajamarca, por un monto mensual de US\$ 1,700.00 incluido el impuesto de arrendamiento, por el plazo de seis meses.



Acuerdo No. 10-19.04.2013

Que se contrate a un arquitecto con experiencia para que realice una identificación de necesidades a largo plazo con el objetivo de seleccionar las oficinas adecuadas para el funcionamiento del Fondo Social Michiquillay.

Siendo las 13:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.



ANEXO 1

Órgano	Apoyo
Unidad orgánica:	Consejo Directivo
Cargo: OA.P6.02	Supervisor del fideicomiso

MISIÓN DEL PUESTO

Ejercer un control independiente sobre las liquidaciones de avance de los proyectos en curso, con el objeto de brindar una mayor seguridad de que los todo el proceso de ejecución de los proyectos se está haciendo de acuerdo a las políticas y procedimientos vigentes y con el menor margen de error.

FUNCIONES GENERALES

1. Revisar y controlar las liquidaciones de avance de los proyectos, antes de girar las cartas orden al banco administrador del fideicomiso.
2. Informar al Consejo Directivo y a la Gerencia General sobre los avances logrados en los proyectos en curso.
3. Verificar los informes de liquidación de los proyectos antes de solicitar el levantamiento de las garantías.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Proponer al Consejo Directivo las políticas específicas para manejo de los fondos por el fideicomiso.
2. Elaborar un plan de trabajo y metodologías adecuadas para complementar la supervisión de la ejecución de los proyectos a cargo del fideicomitente.
3. Diseñar propuestas para contribuir con la mejora en la eficiencia y eficacia en la supervisión de la ejecución de los proyectos sociales a cargo del Fideicomitente.
4. Realizar la última revisión y control sobre los proyectos, previo a la emisión de la carta de instrucción al banco del fideicomiso para el respectivo pago, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso y al expediente técnico, en línea con las políticas y procedimientos vigentes.
5. Asegurarse que en la primera carta de instrucción que se emita al banco del fideicomiso se adjunte toda la documentación requerida, de acuerdo a la disposición vigente.
6. Informar al Consejo Directivo y al Gerente General los avances logrados en la ejecución de los proyectos sociales materia de las cartas de instrucción que se remitan al administrador fiduciario.
7. Verificar los informes de liquidación de los proyectos y dar opinión favorable para la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.
8. Realizar las coordinaciones necesarias con las diferentes unidades orgánicas del Fondo, especialmente con la empresa y/o persona natural encargada de la supervisión directa de los proyectos, así como con los jefes de las oficinas técnicas y órganos de apoyo.
9. Llevar un control de las cartas de instrucción así como del avance físico y financiero de los proyectos.
10. Informar al Consejo Directivo y gerencia general del avance físico y financiero de los proyectos.



11. Desempeñar otras funciones afines a su función, que le asigne el Consejo Directivo.

RELACIONES JERÁRQUICAS

Recibe supervisión de:

Consejo Directivo.

Supervisa a:

Ninguno.

RELACIONES DEL CARGO:

Internas:

Coordinación con el Consejo Directivo y con el Gerente General sobre aspectos relacionados con los proyectos en curso. Coordinación con los jefes de las áreas técnicas y con las áreas de apoyo.

Externas:

Representantes del banco del fideicomiso.

REQUISITOS:

**Educación/
formación:**

Título universitario de ingeniero civil o industrial, Economía, Administración o carrera afín. Estudios de postgrado en administración, finanzas y/o proyectos de desarrollo social. Conocimiento del proceso de desarrollo rural y del SNIP.

Experiencia:

Experiencia laboral de 10 años, de los cuales al menos 5 años hayan sido en labores de supervisión y/o ejecución de proyectos y/o programas sociales.

F.M.L.